


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REGISTRO Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS CON COMPONENTE DE TI					
Versión: 1		Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información				Vigencia: 25/05/2022	
						Código: P-E-GET-11	
<b>1. OBJETIVO(S)</b>		Definir la estrategia para evaluar y gestionar de manera eficiente las iniciativas de TI, que se propongan desde las áreas usuarias del MINAMBIENTE, para validar su incorporación en la hoja de ruta del PETI institucional y sectorial					
<b>2. ALCANCE</b>		Inicia con la recepción de las iniciativas relacionadas con el componente TI de las dependencias de MINAMBIENTE y finaliza con el acompañamiento al área usuaria en la validación de los productos TI.					
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		<p>El área solicitante de una iniciativa se compromete a delegar personal idóneo y capacitado para su gestión durante la solicitud de la iniciativa, el desarrollo y puesta en marcha de la solución en caso de que se dé aval y el compromiso de gestión activa de las estrategias de uso y apropiación y sostenimiento de la aplicación o tecnología implementada; lo anterior, con orientación de la OTIC.</p> <p>Las iniciativas con componentes de TI que se realicen en MINAMBIENTE deben aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y del sector.</p> <p>La recepción de las iniciativas con componente de TI se debe hacer mediante el diligenciamiento del formulario virtual F-E-GET-11 Ficha de registro de iniciativas.</p> <p>Todo requerimiento de apoyo que integre una solución de TI y no haya sido contemplado en el PETI, debe pasar por un proceso de evaluación de iniciativas por el grupo de arquitectura de TI.</p> <p>Todo requerimiento que provenga de recursos de cooperación, convenios, donaciones y similares, debe realizar el proceso de evaluación de iniciativas, aunque no todo proyecto requiere aprobación por parte de algún Comité.</p> <p>El área usuaria debe participar activamente en la estructuración de la necesidad y entregar la información completa solicitada por la OTIC en la ficha de iniciativas.</p> <p>El área usuaria debe garantizar la consecución de los recursos para el desarrollo del proyecto, desde el momento de realizar la solicitud de evaluación de la iniciativa.</p> <p>Para el correcto desarrollo de este procedimiento se ha conformado un equipo de Arquitectura TI que se encarga de evaluar las iniciativas y acompañar su ejecución cuando se vuelvan proyectos.</p> <p>Toda iniciativa que requiera un proceso de contratación de bienes o servicios con componente TI, debe llevar el concepto favorable de la OTIC.</p> <p>La recepción de iniciativas se realiza únicamente de acuerdo al cronograma planteado por la OTIC. No se aceptarán registros de iniciativas en otros meses del año.</p>					
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<p>Decreto 1008 de 2018 - Política de gobierno digital</p> <p>Decreto 235 de 2010- Reglamentación de intercambio de información</p> <p>Decreto 1413 de 2010 - Lineamientos para el uso y operación de servicios ciudadanos digitales.</p> <p>Directiva presidencial No. 02 de 2019 - Lineamientos para el portal único del Estado</p> <p>Decreto 2016 de 2019 - Lineamientos para nuevos trámites digitales</p> <p>MRAE versión 2.0 - Lineamientos y dominios para la Arquitectura Empresarial</p> <p>Decreto 3570 de 2011 ART 13 - Funciones oficina TIC</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Solicitar la evaluación de la iniciativa con componente TI.	P	El área usuaria diligencia la ficha de la iniciativa usando la ficha de registro de iniciativas Código F-E-GET-11	Área usuaria		Ficha de registro de iniciativas diligenciada	
2	Registrar iniciativa	H	El área usuaria registra la iniciativa a través de Forms, a través del formulario virtual dispuesto por la OTIC, anexando la F-E-GET-11 ficha de registro de iniciativas.	Área usuaria	X	Registro online de la iniciativa ID del registro (Número consecutivo generado automáticamente con el registro+fecha de envío del registro)	
3	Revisar solicitudes	H	La OTIC recibe el registro, revisa las solicitudes y convoca al grupo de evaluación para la sesión, la cual se llevará a cabo de manera semestral, de acuerdo a la programación definida por OTIC.	Arquitecto líder		Catálogo de iniciativas recibidas actualizado Convocatoria al Equipo de Arquitectura Empresarial	
4	Evaluar la iniciativa	H	El Equipo de Arquitectura de TI realiza la revisión de las iniciativas con base en los criterios de evaluación, a través de los cuales se evalúan los criterios mínimos por cada dominio del MRAE.	Equipo de Arquitectura de TI	X	Catálogo de iniciativas actualizado F-E-GET-12 Formato de evaluación de iniciativas con componente TI	
5	Emitir un concepto de TI sobre la iniciativa.	H	El Equipo de Arquitectura de TI elabora el concepto técnico a través de un acta de la sesión y el formato F-E-GET-12 Criterios de evaluación de iniciativas diligenciado para cada una de las iniciativas del periodo. Este concepto incluye las recomendaciones	Equipo de Arquitectura de TI		Acta de la sesión F-E-GET-12 Formato de evaluación de iniciativas con componente TI	
6	Informar concepto técnico al jefe OTIC	V	El Equipo de Arquitectura de TI informa el concepto técnico al CIO., para su aprobación a través de una sesión	Equipo de Arquitectura de TI	X	Acta de la sesión	
7	Informar concepto técnico	H	El Equipo de Arquitectura de TI informa el concepto técnico aprobado o no al área, a través de correo electrónico dirigido al jefe/ Director del área usuaria. Si el concepto es aprobado continuar con el siguiente paso. Si no, fin.	Arquitecto líder		Correo electrónico con concepto de la evaluación de la iniciativa	
8	Solicitar aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Técnico del SIAC	H	Si de acuerdo a la evaluación requiere aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Técnico del SIAC, según sea el caso, se solicita el agendamiento. Si no, continuar con paso 12.	Arquitecto líder		Solicitud enviada a CIGD o a Comité Técnico SIAC	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REGISTRO Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS CON COMPONENTE DE TI				
		Proceso: Gestión Estratégica de Tecnologías de la Información				
Versión: 1		Vigencia: 25/05/2022				Código: P-E-GET-11
10	Preparar presentación y participar ante Comité	H	El área usuaria prepara la presentación para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Técnico SIAC.  *En caso de que se requiera, el equipo de arquitectura de TI participará en el comité que corresponda, con el fin de aclarar cualquier inquietud en relación a la evaluación del componente de TI de las iniciativas.	Área usuaria		Presentación de la iniciativa  Acta de la sesión del comité
11	Respaldar institucionalmente la iniciativa.	V	Se lleva a cabo la presentación solicitando el aval de comité para iniciar el proceso precontractual. En caso de no recibir aprobación, la iniciativa no se puede ejecutar como proyecto.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño / Comité técnico SIAC		Acta de la sesión del Comité
12	Construir los documentos precontractuales.	H	El área usuaria prepara los documentos de contratación del proyecto, los cuales deben incluir las recomendaciones técnicas entregadas en el concepto de evaluación de TI de la iniciativa.	Área usuaria		Envío de recomendaciones técnicas para el proyecto (Concepto técnico avalado por Comité)
13	Actualizar la Hoja de Ruta del PETI	H	El responsable del equipo de Arquitectura de TI actualiza la Hoja de Ruta del PETI con los proyectos aprobados.	Equipo de Arquitectura de TI	X	Hoja de ruta actualizada
14	Verificar la incorporación del concepto técnico.	V	Si el área funcional lo requiere, la OTIC verifica la incorporación de las recomendaciones efectuadas por el grupo de evaluación de TI, en los estudios previos y demás documentos del proyecto.  Continúa según el procedimiento de contratación de la entidad.	Área usuaria / Equipo de Arquitectura de TI	X	Documentos de contratación con recomendaciones validadas
15	Acompañar al área usuaria en la validación de los productos TI del proyecto	H, V, A	Una vez el área cuenta con el contrato para la ejecución del proyecto, recibe acompañamiento de parte de la OTIC en lo que corresponde al componente TI, con el fin de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones entregadas en la etapa precontractual y para colaborar en la validación de los productos entregados por el ejecutor.	Área usuaria / Equipo de Arquitectura de TI		Contrato en ejecución  Actas de reunión de seguimiento
FIN						
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>Área Usuaria: Dependencia o área del Ministerio que solicita la evaluación de una iniciativa o necesidad estratégica que contiene componentes de TI para posterior contratación</p> <p>PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información</p> <p>MRAE: Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial</p> <p>OTIC: Oficina de Tecnologías de la Información y la comunicación</p> <p>CIO: Jefe de TI de la entidad</p>						
F-E-SIG-02 Plantilla de procedimiento V4				VIGENCIA: 31/03/2020		